

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" ubicada en Acapulco, Gro.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación por Concurso Público Sumario del mantenimiento de pintura contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) En cumplimiento a los artículos 48 y 49 del AGA XIV/2019 se realizó la investigación de mercado IM-ACA-03-2024 en la que se obtuvo el precio prevaleciente que se consideró como base para el análisis de las propuestas económicas presentadas.
- 2) Se realizó la invitación a por lo menos tres prestadores de servicios especializados y se publicó la Convocatoria/Bases y Anexos en el Portal de Transparencia del Alto Tribunal.
- 3) Se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la DGIF para las aclaraciones pertinentes, en fecha 30 de mayo de 2024.
- 4) Se recibieron 7 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Convocatoria.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcional el inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Gro. para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Mufir Construction, S.A. de C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
Construcciones Civiles de Misanlla, S.A. de C.V.	2 DE 2	NO FAVORABLE	FAVORABLE
Construcciones Terracerías y Estructuras PC, S.A. de C.V.	2 DE 2	NO FAVORABLE	FAVORABLE
Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V.	2 DE 2	NO FAVORABLE	FAVORABLE
Batrak, S.A. de C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
Grupo Constructor D-Szarq. S.A. de C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V.	2 DE 2	NO FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones del 30 de mayo de 2024, y los lineamientos de la Convocatoria/Bases, cuyo costo cotizado se encuentra un -25.15% por debajo del precio prevaleciente obtenido por la investigación de mercado IM-ACA-03-2024, considerando que los trabajos se encuentran garantizados, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Grupo Constructor D-Szarq. S.A. de C.V.	\$ 253,196.10	\$ 40,511.38	\$ 293,707.48	2,440.68

CONSIDERACIONES

Se ordena la elaboración y publicación del fallo en el portal de la SCJN. Para la formalización de la contratación se elaborará el contrato simplificado correspondiente.

ELABORÓ

LIC. ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
DIRECTORA DE LA CCJ